Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1214.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWÁN), Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTO: El Decreto Nº 4.414 del 24 de mayo de 2010, "Por el cual se amplía el organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", creándose la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Nº

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13, Adquisición de Equipos Audiovisuales, en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes, la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 324/2013 del 5 de noviembre de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos, en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1214.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWÁN), Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13, Adquisición de Equipos Audiovisuales, en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13, Adquisición de Equipos Audiovisuales, en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

Nº

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2,051/03, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos (o representante).
- Director General de Administración y Finanzas (o representante).
- Asesor Administrativo y Financiero del Ministro.
- Director Administrativo (o representante).
- Director de Finanzas (o representante).
- Director de Asuntos Legales (o representante).
- Coordinador del Servicio de Información y Prensa (o representante).

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga